CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN - Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto N° 1082 de 2015
FECHA: 13 de agosto de 2025

1

ACTA DE FINALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - RÉGIMEN ESPECIAL CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV

Entre los suscritos a saber, **ELIANA ESPERANZA ORDOÑEZ GÓMEZ** identificada con cédula de ciudadanía 37.331.809 en calidad de ordenador del gasto de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PITAL, quien en adelante se denominará INSTITUCIÓN EDUCATIVA y **DYSA DE COLOMBIA S.A.S** quien actúa en nombre propio con cédula de ciudadanía número 900.916.015 quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido liquidar el contrato DE MANTENIMIENTO - RÉGIMEN ESPECIAL CONTRATACIÓN INFERIOR A 20 SMMLV número 08 de 2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El día 8 de julio de 2025 entre **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PITAL** y **DYSA DE COLOMBIA S.A.S**, se suscribió el contrato No. 08 de 2025, por valor de cuatro millones de pesos ($4.000.000 COP) y un plazo de 10 días. Se estableció como objeto: Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de comunicación cómputo, suministro de impresora Epson L5590, tintas, tóner y accesorios o repuestos que se requieran para garantizar el fortalecimiento del trabajo pedagógico con los jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para los Adolescentes (SRPA).
2. Que el día 8 de julio de 2025 se suscribió el acta de inicio.
3. Que las actividades, productos u obligaciones pactadas en el contrato fueron cumplidas según certifica el supervisor del contrato en los informes con radicados para adelantar las gestiones para el pago de los respectivos honorarios durante la ejecución del objeto contractual.

Por lo anterior y de acuerdo con los documentos entregados por el contratista y aprobados por el supervisor del contrato, las partes acuerdan:

PRIMERO: Dar por terminado el contrato en vista del cumplimiento del objeto pactado.

SEGUNDO: El (LA) SUPERVISOR (A) dejó constancia, que durante la ejecución del contrato verificó el cumplimiento por parte del (de la) CONTRATISTA, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, durante el plazo de ejecución del contrato.

TERCERO: Determinar la información económica del contrato así:

Valor del contrato	$4.000.000=
Fecha de los pagos	13 de agosto de 2025
Valor ejecutado	$3.999.999

Valor para reintegrar a favor de la I. E	0 (cero) pesos

2

CUARTO: Por lo anteriormente acordado, las partes declaran que se encuentran a Paz y Salvo frente a las obligaciones adquiridas en virtud del contrato y, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

QUINTO: El contenido de la presente acta de liquidación constituye transacción sobre los derechos y obligaciones derivados del contrato suscrito entre las partes, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil Y conforme a las disposiciones especiales de la ley 715 de 2001, el Decreto Único reglamentario del Sector Educación, 1075 de 2015, el Decreto 1082 de 2015.

Dada en Pereira, a los 13 días de agosto de 2025.

Eliana Ordoñez G.

ELIANA ESPERANZA ORDOÑEZ GOMEZ
Rectora - Ordenador del gasto
C.C 37.331.809

ALFREDO ANTONIO BONILLA MENA
Rep. Legal - Contratista
C.C 18.603.127

CARLOS ANDRES OROZCO TORRES
Supervisor
C.C 75.087.398

Elaboró: *Nora E. Santa Aux. Administrativa*
Revisó: *Eliana Ordoñez Gómez*